



MES DE DICIEMBRE 2024

ARTICULO 30.- \* Programación de la ejecución.

“Para la fijación de las cuotas de compromiso y devengado únicamente podrán asignarse recursos de inversión y realizar desembolsos a los programas y proyectos registrados y evaluados en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), conforme al avance físico y financiero de la obra, el cual debe registrarse en forma mensual en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) por cada unidad ejecutora, sin excepción.”

NO APLICA A LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Licda. Anjelis Espada  
Encargada de Previsión y Planificación  
Vicepresidencia de la República